



COMUNICADO DE PRENSA

La AEPSAD abre procedimientos sancionadores a deportistas implicados en la *Operación Chamberí*

Madrid, 2 de febrero de 2018. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) ha tenido acceso a la documentación sumarial de la causa penal seguida contra los deportistas implicados en la *Operación Chamberí*, una vez decretado el levantamiento del secreto del sumario por parte del Juzgado de Instrucción número 4 de Mataró.

A la vista de la documentación recibida y analizados los hechos que se describen, la AEPSAD ha decidido la apertura de los correspondientes procedimientos sancionadores contra deportistas implicados en la causa mediante los pertinentes acuerdos de incoación.

La apertura de estos procedimientos por parte de la AEPSAD se realiza conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 3/2013 de Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva.

Tal y como permite la legislación mencionada, la AEPSAD ha decidido la adopción de la medida de suspensión provisional de las licencias deportivas de los deportistas contra los que se abre expediente sancionador por la presunta comisión de infracciones muy graves contempladas en el artículo 22 de la citada Ley Orgánica.

La AEPSAD manifiesta su reconocimiento a la labor desempeñada por el Cuerpo Nacional de Policía en la investigación que ha desembocada en el proceso judicial seguido por el Juzgado de Instrucción número 4 de Mataró.